

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/498118/2018  
Oficio número: SF/SI/PF/DL/JT/255/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 498118

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de junio de 2018.

**VISTA.** la solicitud de acceso a la información presentada el 30 de mayo de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **498118**, por medio de la cual el solicitante anexó documento que contiene los siguientes cuestionamientos: "1.- Que informe cuánto personal se encuentra a cargo directo del secretario (a), proporcionando: a) nombre, b) puesto, c) tareas que desempeña y d) sueldo mensual incluido bonos y demás prestaciones, relacionándolos respectivamente. Anexo formato sugerido para respuesta:

PERSONAL A CARGO DIRECTO DEL SECRETARIO				
	NOMBRE	PUESTO	TAREAS	SUELDO TOTAL
1				
2				
3				
...	...	...	...	...

2.- Que diga el nombre de las y/o los secretarios (a) particulares del titular de la Secretaría, su horario y el sueldo mensual que perciben incluyendo bonos y demás prestaciones. 3.- Que informe el nombre y sueldo mensual incluyendo bonos y prestaciones de la (el) secretaria (o) y/o adjunta y/o auxiliar y/o similar y/o equivalente del titular de la secretaria. 4.- Que informe el número de choferes con los que cuenta el (la) secretario (a). 5.- Que informe el nombre y sueldo mensual incluyendo bonos y demás prestaciones del Titular de la Secretaría y del Subsecretario y/o subsecretarios. 6.- Que informe el número de escoltas con los que cuenta el secretario(a). 6.1.- Que informe el sueldo mensual que reciben incluyendo bonos y demás prestaciones. 6.2.- Que informe cuál es su horario. 6.3.- Que describa las tareas que realizan. 7.- Que informe cuántos automóviles tiene a su servicio el (la) Secretario (a), proporcionando marca, modelo y placas. Anexo formato sugerido para respuesta:

AUTOMÓVILES			
	MARCA	MODELO	NO. DE PLACAS
1			
2			
3			
...	...	...	...

8.- Que informe cuántos automóviles tiene a su servicio el personal del (la) Secretario (a), proporcionando marca, modelo y placas. Anexo formato sugerido para respuesta:

AUTOMÓVILES			
	MARCA	MODELO	NO. DE PLACAS
1			
2			
3			
...	...	...	...

9.- Que informe cuántos celulares oficiales tiene el Secretario y el (los) Subsecretario (s) de esta Secretaría. 10.- Que informe cuál es el importe de la facturación por el servicio del celular y/o celulares que utilizan el secretario y subsecretario. 11.- Que informe, si aplica, cuántos choferes tiene la (el) esposa (o) del (la) secretario (a). 11.1.- Que informe el sueldo mensual que reciben incluyendo bonos y demás prestaciones. 11.2.- Que informe cuál es su horario. 11.3.- Que describa las tareas que realizan. 12.- Que informe, si aplica, cuántas personas integran la escolta de la esposa del secretario. 12.1.- Que informe el sueldo mensual que reciben incluyendo bonos y demás prestaciones. 12.2.- Que informe cuál es su horario. 12.3.- Que describa las tareas que realizan. 13.- Que informe cuántos automóviles tiene a su servicio la (el) esposa(o) del (la) Secretario (a), proporcionando marca, modelo y placas. Anexo formato sugerido para respuesta:

*[Handwritten signature]*  
ALG

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

AUTOMÓVILES			
	MARCA	MODELO	NO. DE PLACAS
1			
2			
3			
...	...	...	...

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y artículo 34 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y

**CONSIDERANDO**

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **498118**.

Con fundamento en artículo 9 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Dirección Administrativa, coordinar la actualización de la plantilla de personal que presta sus servicios en la Secretaría, supervisando que se cumpla con los lineamientos que dicte Administración en relación al capital humano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 30 de mayo de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **498118**, se informa lo siguiente:

Respecto de su cuestionamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Dirección Administrativa, coordinar la actualización de la plantilla de personal que presta sus servicios en la Secretaría, supervisando que se cumpla con los lineamientos que dicte Administración en relación al capital humano. Por lo que dicha Dirección giró a esta Unidad de Transparencia oficio SF/DA/093/2018, mediante el cual da respuesta a cada una de las preguntas planteadas por la solicitante, por lo que anexa el oficio correspondiente a la presente resolución para su conocimiento.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

MS  
D

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada el día 30 de mayo de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **498118**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y PROCURADOR FISCAL.**



**JOSE SALVADOR VELAZQUEZ RAMOS**



JSVR/SILC/100

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.